

SESIONES DE PRORROGA

2004

ORDEN DEL DIA N° 1887

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 7 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 17 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Día** Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo. Establecimiento como tal al 22 de octubre de cada año. (71-S.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 noviembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Hugo R. Perié. – Aída F. Maldonado. – Juan J. Alvarez. – Susana B. Llambí. – Alberto J. Beccani. – Alicia E. Tate. – Rosario M. Romero. – Stella M. Córdoba. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De La Barrera. – María G. De La Rosa. – Daniel M. Esain. – Silvia G. Esteban. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – Guillermo E. Johnson. – María S. Leonelli. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Silvia V. Martínez. – Heriberto Eloy Mediza. – Araceli Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Laura C. Musa. – Aldo C. Neri. – Inés Pérez Suárez. – Héctor T. Polino. – José A. Roselli. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo,

Art. 2° – Dispóngase la realización en esa fecha de una jornada educativa y de concientización en todos los niveles.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el día 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo, y no encontrando objeciones que formular al mismo aconsejan su sanción.

Jorge L. Montoya.